

ORD.: N. ° 6032/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005765

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 29 de Marzo de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ROBERTO VERGARA – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Marzo de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“SE SOLICITA LA RESPECTIVA ACTUALIZACION DE INFORMACION A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE: QUE SE ADJUNTA ARCHIVO DE RESPUESTA A SOLICITUD M TOTALMENTE TRAMITADA. EN CONSECUENCIA, SE REITERA EN SOLICITARSE LA MISMA SOLICITUD M CON LA RESPECTIVA VERIFICACION, CORRECCION, AMPLIACION Y/O ACTUALIZACION, QUE SE SIGUE A CONTINUACION EN EL MISMO FORMATO EXCEL DE LA SOLICITUD ANTERIOR: POR LO TANTO, A LA RESPECTIVA MUNICIPALIDAD, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1 - CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS – INSTITUCIONALES DE DOMINIO PUBLICO ASIGNADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA MUNICIPALIDAD, A LAS AREAS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS, QUE A CONTINUACION SE INDICAN: 1.1 - OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD 1.2 – ALCALDIA. 2 – NOMBRES COMPLETOS DE LAS AUTORIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICAN: 2.1 – ALCALDE (SA) 2.2 - ADMINISTRADOR (RA) MUNICIPAL 3 - CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS – INSTITUCIONALES DE DOMINIO PUBLICO ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD, AL NOMBRE DE LAS AUTORIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICA: 3.1) ALCALDE (SA) 3.2) ADMINISTRADOR (RA) MUNICIPAL POR FAVOR SE SOLICITA EXPRESAMENTE QUE LA RESPUESTA SEA DIRECTA Y CLARA EN EL FORMATO EXCEL QUE SE SOLICITA, SIN SER DERIVADA A LINKS U OTRAS PLATAFORMAS WEB, DADO QUE PRESENTO DIFICULTADES DE ACCESO Y DE CONECTIVIDAD A INTERNET, POR VIVIR EN LOCALIDAD RURAL”.
Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que:

En base al Art. 15 de la Ley de Transparencia que en lo pertinente señala: “Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”.

Se señala que la información se encuentra en el sitio web de la Municipalidad de Recoleta:

- Oficina de Partes: En la página web, ítem “Direcciones Municipales”, opción “Secretaría Municipal”, se desplegarán dos opciones, haga clic en “Oficina Central de Documentación”, encontrando la información solicitada.
- La información sobre Alcaldía, podrá encontrarla en el mismo ítem “Direcciones Municipales”, opción “Alcaldía”, encontrando la información solicitada.

- Administrador Municipal: podrá encontrarle en el mismo ítem "Direcciones Municipales", opción "Administración Municipal", encontrando la información solicitada.

Igualmente, se adjunta en formato Excel toda la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REFETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee